



RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 282 -2018-SUNARP/SN

Lima, 05 NOV. 2018

VISTOS, el Oficio N° 259-2018/Z.R.N°XI/JEF de fecha 10 de julio de 2018, del Jefe de la Zona Registral N° XI – Sede Ica; el Memorandum N° 1252-2018-SUNARP/OGPP del 18 de julio de 2018, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Memorandum N° 1293-2018-SUNARP/OGRH del 04 de octubre de 2018, emitido por la Oficina General de Recursos Humanos; y, el Informe N° 939-2018-SUNARP/OGAJ del 24 de octubre de 2018, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 259-2018/Z.R.N°XI/JEF del 10 de julio de 2018, el Jefe de la Zona Registral N° XI – Sede Ica solicitó autorización para convocar a Concurso Público de Méritos, a efecto de cubrir la Plaza N° 135 Cajero de la Oficina Registral de Nazca;

Que, a través del Memorandum N° 1252-2018-SUNARP/OGPP del 18 de julio de 2018, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que la Plaza CAP N° 135 – Cajero de la Oficina Registral de Nazca se encuentra prevista en el Cuadro para la Asignación de Personal, aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 036-2017-SUNARP/SN y en el Presupuesto Analítico de Personal vigentes de la Zona Registral N° XI – Sede Ica; y, valida la disponibilidad presupuestal otorgada por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del mencionado órgano desconcentrado, a través del Informe N° 139-2018-SUNARP/Z.R.N°XI-UPP;

Que, mediante Memorandum N° 1293-2018-SUNARP/OGRH del 04 de octubre de 2018, la Oficina General de Recursos Humanos ha validado el Perfil de Puesto de Cajero de la Oficina Registral de Nazca de la Zona Registral N° XI – Sede Ica, precisando que dicho perfil ha sido elaborado de conformidad con lo establecido en el Anexo N° 01 Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE, el que de acuerdo a lo informado por la mencionada unidad orgánica obedece estrictamente a lo establecido en el Manual de Organización y Funciones de la Entidad;

Que, asimismo, el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos informa que el requerimiento para que se autorice la convocatoria a Concurso Público de Méritos para cubrir la Plaza CAP N° 135 Cajero de la Oficina



Registral de Nazca de la Zona Registral N° XI – Sede Ica cumple con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo;

Que, de acuerdo al Artículo 11° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN, señala que la Secretaría General (actualmente la Gerencia General) evaluará la solicitud de contratación de personal y, de considerarla procedente, solicitará la aprobación del Superintendente Nacional para convocar al Concurso Público de Méritos. La autorización se formaliza mediante Resolución, en la que se designa al Comité de Selección;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 939-2018-SUNARP/OGAJ del 24 de octubre de 2018, señala que procede la realización de la contratación para cubrir, por contrato a plazo indeterminado, la plaza de Cajero de la Oficina Registral de Nazca de la Zona Registral N° XI – Sede Ica; por lo que el Superintendente Nacional puede emitir la resolución para aprobar la respectiva convocatoria;

Que, finalmente se debe señalar que el literal c) del Artículo 8° de la Ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, prohíbe el ingreso de personal en el sector público por servicios personales y el nombramiento, estableciéndose como supuesto de excepción la contratación para el reemplazo por cese (producido a partir del año 2016), ascenso o promoción del personal, o para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad al literal x) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación de la Convocatoria a Concurso Público de Méritos.

- 1.1. Aprobar la convocatoria a Concurso Público de Méritos para la contratación a plazo indeterminado de la plaza vacante y presupuestada de Cajero (CAP N° 135) de la Oficina Registral de Nazca de la Zona Registral N°XI – Sede Ica.



1.2. La Zona Registral N° XI – Sede Ica se encargará de desarrollar el Concurso Público de Méritos aprobado en el marco del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN.

Artículo 2°.- Designación del Comité de Selección.

El Comité de Selección estará integrado por:

- El Jefe de la Zona Registral N° XI – Sede Ica o su representante, quien lo presidirá.
- El Jefe de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° XI – Sede Ica, en representación de la Oficina General de Recursos Humanos.
- Un representante de la Dirección Técnica Registral.

Artículo 3°.- Comunicación de la resolución.

Disponer que la Oficina General de Recursos Humanos proceda a comunicar al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, la convocatoria contenida en la presente resolución, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Supremo N° 003-2018-TR.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web institucional.



MANUEL AUGUSTO MONTES BOZA
Superintendente Nacional de los Registros Públicos
SUNARP